



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34356

01/02/2021

84877

**AUTOR/A:** GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que las iniciativas adoptadas en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior para la comarca del Campo de Gibraltar y en territorios y provincias adyacentes son las siguientes:

1. En el mes de agosto de 2018, la Secretaría de Estado de Seguridad aprobó el primer Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, para dar respuesta a la problemática que afectaba a los territorios de la Comarca como consecuencia del incremento de la actividad criminal de grupos y organizaciones delincuenciales dedicadas al narco-tráfico y al contrabando que habían hecho de dicho área del litoral costero su base de operaciones.

Entre las medidas contempladas en dicho Plan Especial se establecía expresamente el incremento de las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) con efectivos de refuerzo en las áreas de seguridad ciudadana y de investigación, así como la habilitación de una partida presupuestaria extraordinaria para empoderar a las unidades policiales directamente involucradas en la protección del orden público así como en la lucha contra el narco-tráfico y otros delitos conexos.

2. Los buenos resultados obtenidos con el citado Plan Especial motivaron su renovación una vez finalizado su período de vigencia, el pasado mes de julio, mediante la aprobación de una nueva Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad. Esta Instrucción, además de suponer la continuidad de las actuaciones que se venían llevando a efecto en cumplimiento del Plan anterior hasta la finalización del próximo 2021, hace extensiva la aplicación del mismo a otros territorios de la provincia de Cádiz, Huelva y Málaga, y dispone nuevas actuaciones de las FCSE orientadas a responder a la reacción



y nuevos procedimientos adoptados por las organizaciones criminales para franquear el cerco del incremento de la presión policial sobre las mismas.

3. El actual Plan Especial -al que se ha hecho alusión en el punto anterior- dispone el mantenimiento del reforzamiento de las plantillas policiales afectadas, que se dispuso con motivo de la puesta en marcha del Plan Especial aprobado en 2018.

No obstante, desde que está vigente el nuevo Plan, el incremento de las capacidades de las unidades policiales no obedece únicamente a ese reforzamiento de determinados servicios clave para el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, sino también a las reformas organizativas que han sido abordadas por parte de los Centros Directivos de la Policía Nacional y la Guardia Civil, a través de los órganos territoriales responsables, para optimizar la investigación especializada de los entramados logísticos y financieros que orbitan en torno al narcotráfico y el contrabando y socavar, así, sus vías de sostén económico, ampliando las estructuras dedicadas a este tipo de misiones, tanto los servicios adscritos a las plantillas de las provincias afectadas, como los que en el nivel central y regional, prestan apoyo en las grandes investigaciones.

Madrid, 10 de marzo de 2021

